



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho
Licenciatura en Derecho



Guía pedagógica:

Deontología y Axiología Jurídica

M. en P.C. Nephtalí Pierre Romero Navarrete

Centro Universitario UAEM Atlacomulco

M. en D. María de Jesús Hernández Garnica

Centro Universitario UAEM Atlacomulco

Dr. en D. Ricardo Eloy Roberto Gutiérrez García

Facultad de derecho

Lic. Alma Rosa Mejía Díaz

Centro Universitario UAEM Temascaltepec

Dra. en Hum. Elizabeth Fernández Rojas

Facultad de Derecho

Elaboró:

Fecha: Mayo de 2016

Fecha de
aprobación

H. Consejo académico

H. Consejo de Gobierno



Índice

	<u>Pág.</u>
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la guía pedagógica	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la formación profesional.	5
Objetivos del programa educativo:	5
Objetivos del núcleo de formación:	5
Objetivos del área curricular o disciplinaria:.....	6
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.	6
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.	7
Unidad 1. Axiología Jurídica	7
Unidad 2. Deontología Jurídica.....	10
Unidad 3. Ética, Moral y Derecho	12
Unidad 4. Sujetos en el Ejercicio Profesional	14
VII. Acervo bibliográfico.....	19
Básico:	19
Complementario:	19
VIII. Mapa curricular	20



I. Datos de identificación

Espacio educativo donde se imparte

Licenciatura

Unidad de aprendizaje Clave

Carga académica
 Horas teóricas Horas prácticas Total de horas Créditos

Período escolar en que se ubica

Seriación
 UA Antecedente UA Consecuente

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso Curso taller

Seminario Taller

Laboratorio Práctica profesional

Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido No escolarizada. Sistema virtual

Escolarizada. Sistema flexible No escolarizada. Sistema a distancia

No escolarizada. Sistema abierto Mixta (especificar)

Formación común

Formación equivalente

Unidad de Aprendizaje



II. Presentación de la guía pedagógica

La guía pedagógica es el documento que complementa al programa de estudios y que no tiene carácter normativo, pero sí indicativo. Su propósito es proporcionar recomendaciones para la conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, con su carácter indicativo otorgará autonomía al personal académico para la selección y empleo de los métodos, estrategias y recursos educativos que considere más apropiados para el logro de los objetivos, siendo un referente para el personal académico que desempeña docencia, tutoría o asesoría

Los principios pedagógicos y didácticos empleados para el logro de los objetivos planteados, se incluyen desde el de autoestima¹, el de complejidad², el de juicio profesional³, el de comunicación estudiante-maestro⁴, el de desplazamiento asociativo⁵, el de disposición⁶, hasta el de efecto⁷, mismos que se justifican en razón de constituir el fundamento de la correcta enseñanza aprendizaje de la Deontología y Axiología Jurídica, pues le permitirán al futuro profesional del derecho, identificar las conductas ilícitas deónticas para no cometerlas.

Los métodos, estrategias y recursos para la enseñanza de ésta unidad de aprendizaje tales como: lecturas dirigidas, análisis de caso, exposición, simulación, discusión, entre otros, han mostrado eficacia que conduce a los estudiantes a formar y consolidar la pragmática deontológica del derecho. Se torna indispensable contar como los escenarios y recursos idóneos destinados para el aprendizaje de los contenidos en su modalidad interna mediante, aulas de enseñanza con instrumentos de proyección integrado, aulas digitales, biblioteca: libros básicos y especializados, biblioteca digital: bases de datos, así como sala de juicios orales, y en su modalidad externa mediante la visita a instituciones de administración pública, de procuración e impartición de justicia.

¹ (Concepto y aceptación de sí mismo). Existe una mayor asimilación cuando se tiene confianza en las propias capacidades.

² La racionalidad de la enseñanza no siempre se corresponde con la complejidad de la aplicación real de los conocimientos.

³ Se adquiere mediante la revisión del conocimiento a partir del análisis crítico-reflexivo, el debate y la argumentación.

⁴ Comunicarse con los alumnos en un lenguaje claro, correcto y terminología técnica apropiada.

⁵ Una conducta esperada es realizable si se asocia a una determinada situación a la cual sea sensible el aprendiz.

⁶ La actitud de la persona determina no sólo lo que hará, sino lo que le dará satisfacción o producirá fastidio.

⁷ Las conductas exitosas se retienen y fijan; las infructuosas son olvidadas.



III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Sustantivo
Área Curricular:	Teoría y Filosofía del Derecho
Carácter de la UA:	Obligatoria

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para la solución de casos concretos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, para la solución de problemas en la sociedad y así lograr la armonía y paz social.

Construir habilidades que permitan al estudiante y al egresado del Derecho expresarse oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, para tomar decisiones jurídicas razonadas.

Relacionar otras disciplinas con el Derecho que permitan el trabajo inter y multidisciplinario para la integración del mismo.

Objetivos del núcleo de formación:

Dirigir la agrupación pedagógica sustantiva vinculando unidades de aprendizaje de formación fundamental y obligatoria.

Desarrollar en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Comprender unidades de aprendizaje sobre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los procesos, métodos y técnicas de trabajo; los principios disciplinares y metodológicos subyacentes; y la elaboración o preparación del trabajo que permita la presentación de la evaluación profesional.

Este núcleo podrá comprender unidades de aprendizaje comunes o equivalentes entre dos o más estudios profesionales que imparta la Universidad, lo que permitirá que se cursen y acrediten en un plan de estudios y Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, diferentes al origen de la inscripción del alumno.



Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Analizar y relacionar el contenido y los principios generales del derecho, para interpretar, argumentar y aplicar la norma jurídica, basada en un pensamiento lógico, crítico, valorativo y ecuménico, a través de una formación axiológica con compromiso social y cultura de la legalidad.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

Analizar el deber ser del Derecho y su aplicación para comprender su importancia en la formación y ejercicio de la profesión, así como aplicar los valores morales y jurídicos fundamentales.

Desarrollar la conciencia de la práctica del derecho como el ejercicio de una profesión que parte de una ciencia, y por tanto, el deber del profesional de asumir una actitud deontológicamente correcta ante las realidades sociales que debe resolver.



VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

Unidad 1. AXIOLOGÍA JURÍDICA		
Objetivo: Debatir la axiología en el ejercicio del licenciado en derecho.		
Contenidos:		
<p>1.1 Axiología Jurídica; definiciones y conceptualizaciones</p> <p>1.1.1 Concepto.</p> <p>1.1.2 Valores.</p> <p>1.1.3 Jerarquía de valores.</p> <p>1.1.4 Conciencia</p> <p>1.1.5 Responsabilidad.</p>		
Métodos, estrategias y recursos educativos		
<p>Información estructurada: Ofrece un mapeo de información disponible sobre un tema, con diversos componentes de la materia, como definiciones, autores, corrientes, modelos, perspectivas, ejemplos, etcétera.</p> <p>Auto aprendizaje asistido: El aprendizaje del alumno se basa en un material didáctico apropiado para la asignatura.</p> <p>Lecturas dirigidas. Método individualizado o para grupos pequeños de alumnos, para efectuar cierto número de lecturas apropiadas a los Objetivos y bajo una guía de preguntas o ejercicios a realizar.</p> <p>Discusión: El profesor anima la interacción y la discusión con el propósito de que se viertan diversos puntos de vista y se argumenten opiniones.</p>		
Actividades de enseñanza y de aprendizaje		
Inicio	Desarrollo	Cierre
<p>El docente presenta y ubica la unidad de aprendizaje en el Plan de Estudios de la Licenciatura y en la trayectoria académica del docente, se analizará el perfil de ingreso y egreso ubicando la importancia de la unidad en el egreso del alumno.</p> <p>El docente analiza junto con los docentes los contenidos por unidad de competencia y la bibliografía sugerida por la misma unidad de aprendizaje.</p>	<p>Hechas las lecturas cortas y escuchada con atención la exposición del docente acerca del análisis y relación entre filosofía y axiología, así como de la jerarquía de los valores propuesta por el filósofo alemán Max Scheler, y el filósofo mexicano Raúl Gutiérrez Sáenz. Incluir en el análisis aspectos tales como valor y moral, la axiología y el derecho, el bien común: características, naturaleza humana,</p>	<p>Debate grupal por equipos para defender posturas en pro y en contra, respecto de la jerarquía de los valores, los antivalores y la responsabilidad.</p> <p>Establecer mediante consenso fruto del debate, los valores supremos en lo jurídico, que guía la práctica del profesionista del derecho.</p> <p>La discusión permite: fijar y enriquecer la información adquirida, aplicar habilidades recién</p>



<p>Proporcionar información estructurada de los contenidos a discutir, realizar lecturas dirigidas, que aproximen al estudiante a las nociones histórico teoréticas de la Axiología jurídica.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Las discusiones tienen distintos tipos de estructura, desde las altamente dirigidas hasta las no dirigidas, con toda una gama intermedia. Las guías de lecturas para la discusión son provechosas a los estudiantes y conviene que incluyan información necesaria y básica, fuentes bibliográficas y preguntas relacionadas con las lecturas. La disposición física del aula, con las bancas en círculo, de modo que los estudiantes se vean unos a otros lo mismo que el profesor, ayuda a la discusión.</p>	<p>factores, teorías seguridad jurídica etc.</p> <p>Debe acentuarse el quehacer analítico en el valor "justicia" dentro de sus vertientes; retributiva, distributiva y restaurativa/reconciliativa, como formas de entender a la justicia en estudios de Gustavo Zagrebelsky.</p> <p>Analizar las variables de la responsabilidad en la esfera universitaria, social y jurídica.</p> <p>Procedimiento⁸:</p> <p>a) Se preparan 3 o 4 preguntas sobre las cuales girará la discusión, b) El docente da la palabra a distintos estudiantes, c) Se pone un límite de tiempo para la expresión de las opiniones, d) Se debe promover la participación de todos, e) Al final el profesor debe retomar las aportaciones y sintetizar los puntos más importantes.</p> <p>Diseñar buenas preguntas para obtener buenas respuestas requiere: a) lanzar preguntas que van a la entraña del asunto y permitan el diálogo o la discusión se trata de motivar el interés los estudiantes. b) acoger todas las respuestas de los estudiantes. Todas son buenas para aprender, aun las erróneas, porque ayudan al estudiante a reconstruir y rectificar su forma de razonar. c) Clasificar oportunamente el objetivo de la discusión.</p>	<p>aprendidas, reflexionar sobre una materia nueva, agudizar el sentido crítico, resolver problemas, motivar la investigación, fortalecer el compromiso del estudiante con sus compañeros haciendo referencia a lo que dijo el compañero, desarrollar habilidades de formular y expresar ideas y opiniones.</p>
--	--	---

⁸ CRISPÍN Bernardo, María Luisa, et al. (2012). *Guía del Docente para el Desarrollo de Competencias*, México. Universidad Iberoamericana C.M. pp. 84-85.



	<p>Con frecuencia la discusión se debía, y es preciso reorientarla con preguntas adecuadas. d) Evitar las preguntas que prejuzgan las respuestas, convierten la discusión en juegos de adivinanzas y alientan a los “productores” de respuestas más que a los pensadores. Tanto las respuestas correctas como las incorrectas deben reforzarse. De esta suerte se ayuda a crear un ambiente sano y acogedor para hablar sin temor y proponer nuevas ideas.</p>	
(6 Hrs. Teóricas)	(6 Hrs. Teóricas)	(4 Hrs. Prácticas)
Escenarios y recursos para el aprendizaje (uso del alumno)		
Escenarios		Recursos
<p>Aulas de enseñanza. Biblioteca. Biblioteca digital.</p>		<p>Instrumentos de proyección integrado. Libros básicos y especializados. Bases de datos.</p>



Unidad 2. DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Objetivo: Esquematizar los conceptos y elementos de la deontología jurídica.

Contenidos:

2.1 Deontología Jurídica

- 2.1.1 Concepto.
- 2.1.2 Libertad.
- 2.1.3 Principios.
- 2.1.4 Relación con otras ciencias jurídicas.

Métodos, estrategias y recursos educativos

Información estructurada: Ofrece un mapeo de información disponible sobre un tema, con diversos componentes de la materia, como definiciones, autores, corrientes, modelos, perspectivas, ejemplos, etcétera.

Enseñanza programada. Ofrece contenidos con secuencias entre capítulos y secciones, con preguntas y repuestas, y comentarios apropiados con base en la elección del alumno.

Exposición: El contenido se da a conocer a un grupo grande de alumnos. Favorece la codificación de conceptos o la adquisición de esquemas mentales.

Actividades de enseñanza y de aprendizaje

Inicio	Desarrollo	Cierre
<p>El docente analiza junto con los dicentes los contenidos por unidad de competencia y la bibliografía sugerida por la misma unidad de aprendizaje.</p> <p>Seleccionar el acervo bibliográfico pertinente que conceptualiza a la deontología jurídica, en el devenir histórico teórico hasta nuestros días, así como de los elementos vinculantes de orden fundamental; la libertad y su relación con otras ciencias jurídicas.</p>	<p>Formular análisis de lecturas, así como su discusión en equipos reducidos, conforme los contenidos propuestos, que les permita identificar las tendencias actuales de la deontología jurídica.</p> <p>Preparación anticipada del tema.</p> <p>Procedimiento⁹:</p> <p>a) Iniciar la sesión introduciendo el tema a tratar de forma orientadora.</p> <p>b) Explicar la importancia del tema, para motivar a los dicentes.</p> <p>c) Utilizar ejemplos, analogías etc., para favorecer la</p>	<p>Presentación de exposiciones formales, a cargo de los alumnos mediante la formación de grupos pequeños, quienes, mediante el discurso argumentativo, hermenéutico, etc., esquematicen los contenidos de la deontología jurídica, que permitan al grupo entero analizar la importancia semántica, sintáctica y pragmática de los principios deónticos en la esfera jurídica.</p>

⁹ *ibidem* pp. 82-83.



<p>Desarrollar trabajo de investigación, destinando horas de biblioteca y consulta a fuentes de información electrónica, que contribuya al desarrollo sistemático de exposiciones por parte de los docentes.</p> <p>Explicar oralmente conceptos, teorías y principios, son recomendables cuando los docentes están adquiriendo el lenguaje y los métodos propios de una disciplina, como lo es la deontología.</p> <p>Conviene utilizar la exposición cuando los grupos son grandes y es necesario transmitir y explicar información.</p>	<p>comprensión. d) Formular preguntas para generar interrogantes en la audiencia y promover la escucha activa y creativa. e) Utilizar material didáctico de apoyo. f) Hablar con claridad y entusiasmo para fomentar el interés. Procurar modular la voz, para evitar la monotonía. g) Utilizar moderadamente el humor (anécdota, etc.) para mantener la atención del auditorio. h) Proponer algunas preguntas al inicio del tema que deberán de responder de manera individual o en equipo al finalizar la exposición. i) Solicitar al auditorio al terminar la exposición, que escriban en media hoja las principales ideas que se trataron durante la clase. j) Terminar la exposición con una síntesis de lo tratado.</p>	
(6 Hrs. Teóricas)	(6 Hrs. Teóricas)	(4 Hrs. Prácticas)
Escenarios y recursos para el aprendizaje (uso del alumno)		
Escenarios	Recursos	
<p>Aulas de enseñanza. Biblioteca. Biblioteca digital.</p>	<p>Instrumentos de proyección integrado. Libros básicos y especializados. Bases de datos.</p>	



Unidad 3. ÉTICA, MORAL Y DERECHO

Objetivo: Estructurar el hacer jurídico en el marco de la legislación del Estado de México.

Contenidos:

3.1 Ética, Moral y Derecho

- 3.1.1 Conceptualización.
- 3.1.2 Fundamentación.
- 3.1.3 Diferencias entre moral y ética jurídicas.
- 3.1.4 Ética del profesionista del derecho.
- 3.1.5 Esquema axiológico en la UAEMéx.
- 3.1.6 Códigos de ética.

Métodos, estrategias y recursos educativos

Información estructurada: Ofrece un mapeo de información disponible sobre un tema, con diversos componentes de la materia, como definiciones, autores, corrientes, modelos, perspectivas, ejemplos, etcétera.

Auto aprendizaje asistido. El aprendizaje del alumno se basa en un material didáctico apropiado para la asignatura.

Demostración. Su propósito de ilustrar un principio, un proceso o un movimiento.

Enseñanza modulada o mediatizada. Método de enseñanza individualizada en el que la información, su estructura y secuencia, se halla en diferentes medios de comunicación.

Actividades de enseñanza y de aprendizaje

Inicio	Desarrollo	Cierre
--------	------------	--------

<p>El docente analiza junto con los docentes los contenidos por unidad de competencia y la bibliografía sugerida por la misma unidad de aprendizaje (Código de Ética de los servidores públicos).</p> <p>Investigación bibliográfica, hemerográfica, mesográfica y procesamiento de información, que permita realizar un seminario</p>	<p>Procedimiento¹⁰:</p> <p>a) Se determina el tema y tiempo que se destinará en el seminario. b) Cada participante elige un tema específico en relación al tema general establecido y lo estudia. c) Se asignan las funciones de coordinador, relator, comentaristas y auditorio. d) Se presentan, por turnos, los temas específicos. e) El coordinador cuida el orden</p>	<p>Estructuración de conclusiones en plenaria, que permitan la abstracción de los deberes positivados en códigos de ética donde tenga ejercicio el profesionista del derecho, para consigo mismo, frente a la sociedad, frente a la autoridad, frente a su cliente, o frente a los colegas.</p>
--	---	---

¹⁰ *ibidem* p. 83.



<p>dirigido para el tratamiento de contenidos.</p> <p>Mostrar a los dicentes cómo trabajar, personal y colectivamente, con un procedimiento efectivo y gradual bajo la dirección del docente, para que participen activamente en la discusión sobre un tema. Se trata de ir más allá de las lecturas, la intención es debatir las ideas sobre un tema para provocar la crítica fundamentada y la capacidad de dialogar para el estudio de un tema.</p>	<p>de las presentaciones y el tiempo asignado a cada una de ellas y organiza los turnos para que el auditorio pregunte a los expositores.</p> <p>f) Por cada expositor puede haber un comentarista y al término de la sesión un relator que expone una síntesis general de lo tratado en la sesión.</p> <p>Identificar la diferencia entre ética profesional y Deontología y la importancia de estudio</p> <p>Demostrar gradualmente como la ética del discurso, estudiada por Jürgen Habermas, entre otros, se torna indispensable en el ejercicio del profesionista del derecho.</p> <p>Particularizar la ética del discurso en los procesos jurídicos que observan o no, el principio de oralidad. Destacando la racionalidad ética de los argumentos que estructuran la acción, excepción, acusación, defensa, representación, alegatos, sentencia, recursos, impugnaciones, ejecución, etc.</p>	<p>Realizar complementariamente prácticas de campo, para evidenciar el grado de publicidad en las instituciones pública respecto de los códigos de ética que rigen su función.</p>
(6Hrs. Teóricas)	(6 Hrs. Teóricas)	(4 Hrs. Prácticas)
Escenarios y recursos para el aprendizaje (uso del alumno)		
Escenarios	Recursos	
<p>Aulas de enseñanza. Biblioteca. Biblioteca digital. Sala de Juicios Orales.</p> <p>Procuraduría General de la República</p> <p>Procuraduría de Justicia del Estado de México</p> <p>Secretaría del Trabajo</p> <p>Secretaría del Medio Ambiente</p> <p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de México</p> <p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</p> <p>Instituto Electoral del Estado de México</p> <p>Gobierno del Estado de México</p>	<p>Instrumentos de proyección integrado.</p> <p>Libros básicos y especializados.</p> <p>Bases de datos.</p>	



Unidad 4. SUJETOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Objetivo: Argumentar la deontología jurídica en el ejercicio profesional.

Contenidos:

4.1 Sujetos en el ejercicio profesional.

- 4.1.1 Servidores y funcionarios públicos
- 4.1.2 Sector privado.
- 4.1.3 Ejercicio independiente.
- 4.1.4 Positivización de ilícitos deónticos.

Métodos, estrategias y recursos educativos

Información estructurada: Ofrece un mapeo de información disponible sobre un tema, con diversos componentes de la materia, como definiciones, autores, corrientes, modelos, perspectivas, ejemplos, etcétera.

Enseñanza programada: Ofrece contenidos con secuencias entre capítulos y secciones, con preguntas y repuestas, y comentarios apropiados con base en la elección del alumno.

Método de casos: De manera individual o en pequeños grupos, los alumnos abordan un problema a resolver.

Roles: Se busca simular una situación para aprender el manejo de relaciones interpersonales, la argumentación de una postura o decisión.

Simulaciones; El alumno se pone en presencia de modelos de fenómenos físicos, sociales, administrativos o de otro tipo, y se solicita que explique o desarrolle una forma de actuar, una decisión o una explicación.

Actividades de enseñanza y de aprendizaje

Inicio	Desarrollo	Cierre
<p>El docente analiza junto con los dicentes los contenidos por unidad de competencia y la bibliografía sugerida por la misma unidad de aprendizaje.</p> <p>Selección e integración de materiales impresos.</p> <p>Seleccionar estudios de diálogos y argumentación, simulaciones, estudios de casos, dilemas morales o aprendizaje basado en problemas.</p>	<p>Identificar las instituciones y los marcos legales que describen los supuestos de ilícitos deónticos en los que puede incurrir un profesional del derecho como servidores y funcionarios públicos, dentro del sector privado, o en el ejercicio independiente (contemplar las materias penal, civil, mercantil, administrativa, política, Fiscal, Laboral, Agraria, etc.).</p> <p>Desentrañar el sentido de los ilícitos deónticos y sus consecuencias,</p>	<p>General habilidades para socializar el conocimiento, mediante la argumentación, en simulación de roles, de estudios de caso referente a ilícitos deónticos cometidos por el profesional del derecho.</p> <p>Manejo de la comunicación del discurso jurídico</p> <p>Sustanciación de problemarios didácticos</p>



	<p>responsabilidad jurídica (civil, penal, administrativa etc.),</p> <p>Procedimiento para Diálogos y Argumentación¹¹: Con base en una lectura, video o narración de una situación real, se invita a los dicentes a expresar sus dudas, puntos de vista y cuestionamientos sobre el contenido. Los pasos son; a) Presentación de un situación, b) Comprensión de los hechos o ideas, c) Adopción de una postura ante la situaciones, d) Explicación de su postura y escucha activa de las posturas de los otros, e) Conservación y diálogo sobre las posturas.</p> <p>Procedimiento para Simulaciones, Dramatización y Juego de Roles¹²: Dada una situación y uno roles definidos, los dicentes tienen que representar frente al grupo sin prácticas previas, cómo piensan ellos que actuarían los personajes; a) Se prepara la situación que se quiere representar, b) se definen los personajes y el papel que representarán. Puede se explique sólo la situación y se deje a los dicentes que ellos espontáneamente se expresen imaginándose en esa situación, otra opción es que se les dé un diálogo establecido previamente, d) Se elige a las personas que van a participar, e) Al resto del grupos se les dan preguntas o guías para observar la representación, f) Al terminar se recogen las observaciones de los demás participantes y</p>	<p>para ejercitar lo aprendido.</p> <p>Complementar con prácticas de campo, para evidenciar el grado de publicidad en las instituciones pública respecto de la responsabilidad por la comisión de ilícitos deónticos.</p>
--	---	---

¹¹ *ibidem* pp. 84

¹² *ibidem* p. 86



	<p>se pide a los “actores” que expliquen cómo se sintieron en el personaje que les tocó representar. g) El docente hace una síntesis final resaltando los puntos que quería lograr a través de este ejercicio.</p> <p>Procedimiento para realizar Estudio de Casos¹³: Se presenta una situación de la vida real relacionada con la aplicación de los conocimientos y habilidades que constituyen objetivos de la unidad de competencia. El caso debe describir la situación y aportar datos suficientes para que los estudiantes puedan estudiarla y analizarla. Tiene cuatro fases; a) Leer el caso para tomar conciencia de la situación, b) Expresar juicios y opiniones, c) Análisis en común de los datos estudiados, d) Formular los principios teóricos que se relacionan con el caso.</p> <p>Procedimiento para realizar análisis de Dilemas Morales¹⁴: Presentar una situación en la que exista un conflicto de valores morales, ya sea en forma oral, escrita o utilizando un medio audiovisual (video, presentación multimedia, dramatización, etc.). Solicitar a los participantes que respondan por escrito lo que harían en la situación planteada, y por qué razones, de modo que el docente pueda tomar conciencia del modo en el que justifica sus decisiones. Preguntar a los participantes si alguno ha estado en alguna</p>	
--	---	--

¹³ *ibidem* p. 88.

¹⁴ *ibidem* pp. 91-92.



	<p>situación similar y, en su caso, preguntarles si quieren compartir su relato voluntariamente con el resto del grupo. Considerar nuevamente la situación presentada al inicio de la clases, identificar la decisión que es necesario tomar en respecto a la situación y entonces;</p> <p>a) Distinguir claramente cuáles valores están en conflicto en dicha decisión, b) Proponer diferentes soluciones a la situación, c) Señalar las consecuencias de cada una para el que toma la decisión y para las demás personas involucradas en el problema, d) Reflexionar sobre el conflicto entre lo que cada quién cree que debe hacer y lo que quiere hacer, e) Relacionar las posibles soluciones con la ley o normatividad aplicable a la situación de conflicto, y f) Identificar la opción que genera mayor bien.</p> <p>Procedimiento para el aprendizaje basado en problemas¹⁵: Cuando los problemas son reales o interesantes para el dicente, el aprendizaje es más significativo y se ponen en juego más fácilmente las diversas capacidades de los participantes. El ciclo de exploración del problema implica los siguientes pasos;</p> <p>a) Presentar una situación problemática y explicar los problemas que implica la situación, (Para una persona, un grupo o una comunidad más amplia), b) Decir cuáles de esos problemas van a ser</p>	
--	--	--

¹⁵ *ibídem* p. 92-93.



	<p>explorados, c) Formular hipótesis: ¿Cuáles factores está asociados o son posibles causas del problema?, d) Identificar necesidades de aprendizaje incluyendo habilidades y conocimientos: ¿Qué se debe saber que puede ayudar a resolver el problema?, e) Juzgar: ¿Qué tan grave es el problema? ¿Qué tan frecuente?, f) Imaginar: ¿Qué se puede hacer para mejorar la situación?, g) Planear: ¿Se puede desarrollar un plan para intervenir y mejorar la situación? ¿Con qué recursos cuenta? ¿Cuáles serán las dificultades que se enfrentarán?, h) Jugar: ¿Cuáles serán los posibles beneficios de la intervención?, i) Evaluar la intervención.</p>	
(6 Hrs. Teóricas)	(6 Hrs. Teóricas)	(4 Hrs. Prácticas)
Escenarios y recursos para el aprendizaje (uso del alumno)		
Escenarios	Recursos	
<p>Aulas de enseñanza. Biblioteca. Biblioteca digital. Sala de Juicios Orales. Procuraduría General de la República Procuraduría de Justicia del Estado de México Secretaría del Trabajo Secretaría del Medio Ambiente Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Instituto Electoral del Estado de México Gobierno del Estado de México</p>	<p>Instrumentos de proyección integrado. Libros básicos y especializados. Bases de datos.</p>	



VII. Acervo bibliográfico

Básico:

- AGÜERO Aguirre, S., *et al.* (2004). *El papel del abogado* (5a. ed.). México. Porrúa.
- APARISI Miralles, Ángela. (2009). *Ética y deontología para juristas*. México. Porrúa.
- _____. (2013). *Deontología profesional del abogado*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- BAUMAN, Zygmunt. (2004). *Ética Posmoderna*. México. Siglo XXI Editores.
- CORNITA Orts, Adela. (2005). *Ética*. España. Akal.
- _____. (2013). *¿Para que sirve la ética?*. Barcelona. Paidós Ibérica.
- COSSIO, Carlos. (2011). *Valores Jurídicos*. Buenos Aires. Planeta.
- CRISPÍN Bernardo, María Luisa, *et al.* (2012). *Guía del Docente para el Desarrollo de Competencias*, México. Universidad Iberoamericana C.M
- DIEGO Bautista, Oscar. (2011). *Los códigos éticos de gobierno*. Toluca. UAEM-CICSH-Poder Legislativo del Estado de México.
- _____. (2011). *Valores éticos para, los servidores públicos del Estado de México*. Toluca. UAEM-CICSH-Poder Legislativo del Estado de México.
- GARCÍA Manrique, Ricardo. (2003). *Acerca del valor moral de la seguridad jurídica*. en Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho, ISSN 0214-8676, N° 26, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/acerca-del-valor-moral-de-la-seguridad-juridica-0/>
- GARCÍA Pascual, Cristina. (. (2013). *El Buen Jurista*. México. Tirant Lo Blanch.
- GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Alejandro. (2015). *Derechos Educativos, Calidad en la Enseñanza y Proyección Jurídica de los Valores en las Aulas*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- GUTIÉRREZ, Ricardo, Ma. de Jesús, Hernández, et al. *Deontología y Axiología jurídicas*, en imprenta, México, Novum, 2016
- GUTIÉRREZ Sáenz, Raul. (2006). *Introducción a la ética*. (8a. ed.). México. Esfinge.
- _____. (1979). *Introducción a la Antropología Filosófica*. México. Esfinge.
- HABERMAS, Jürgen. (2003). *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Barcelona. Paidós.
- NIETO, Alejandro. (2002). *Balada de la justicia y la ley*. Madrid. Trotta.
- PÉREZ Fernández del Castillo, B. (2003). *Deontología Jurídica. (Ética del abogado y del servidor público)* (8a. ed.). México. Porrúa.
- PÉREZ Valera, Victor Manuel. (2002). *Deontología Jurídica*. México. Oxford.
- _____. (2013). *A la luz de los valores*. México. Tirant Lo Blanch Humanidades.
- SÁNCHEZ Stewart, Nielson. (2013). *Abogacía. Claves para la práctica diaria*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- SOTOMAYOR Garza, Jesús. G. (2005). *La abogacía* (2a. ed.). México. Porrúa.
- ZAGREBELSKY, Gustavo. (2006). *La exigencia de justicia*. Madrid. Trotta.

Complementario:

- FOUCAULT, Michel. (1999). *El orden del discurso*. Barcelona. Tusquets Editores.
- HÖFFE, Otfried. (1992). *Estudios sobre teoría del derecho y la justicia*. México. Fontamara.
- LOPEZ, J. A. (2013). *Derecho y Cambio Social*. Recuperado el 22 de julio de 2014, de Derecho y Cambio Social. <http://www.derechoycambiosocial.com/revista020/valores%20juridicos.htm>



VIII. Mapa curricular

Mapa Curricular de la Licenciatura en Derecho 2015

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10
Historia del Derecho 3 1 4 7	Teoría del Estado 3 1 4 7	Teoría Constitucional 3 1 4 7	Derechos Humanos, Cultura y Democracia 3 1 4 7	Derecho Constitucional 3 1 4 7	Derechos Fundamentales 3 1 4 7	Derecho de Amparo 2 4 6 8	Problemas Sociales Emergentes 1 2 4 6	Problemas Sociales Emergentes 2 2 4 6	Práctica Profesional 30
Derecho Romano 3 1 4 7	Derecho de las Personas y la Familia 3 1 4 7	Derecho de los Bienes y las Sucesiones 3 1 4 7	Derecho de las Obligaciones 3 1 4 7	Derecho de los Contratos 3 1 4 7	Proceso Civil* 2 2 4 6	Derecho Internacional Público 3 1 4 7	Derecho Internacional Privado 3 1 4 7	Proceso Internacional* 2 2 4 6	
Introducción al Estudio del Derecho 4 2 6 10	Filosofía del Derecho 3 1 4 7	Deontología y Axiología Jurídica 3 1 4 7	Derecho Económico 3 1 4 7	Derecho del Trabajo 3 1 4 7	Proceso del Trabajo* 2 2 4 6	Derecho de la Seguridad Social 3 1 4 7	Derecho Ambiental 3 1 4 7		
Problemas de la Civilización Contemporánea 3 1 4 7	Problemas Contemporáneos de la Realidad Mexicana 3 1 4 7	Teoría General del Proceso 2 2 4 6	Teoría General del Derecho Penal 3 1 4 7	Delitos en Particular 3 1 4 7	Proceso Penal* 2 2 4 6	Derecho Municipal 3 1 4 7			
Lógica Jurídica 2 2 4 6	Tecnologías de la Información y la Comunicación 2 2 4 6	Interpretación y Argumentación Jurídica 2 2 4 6	Derecho Administrativo I 3 1 4 7	Derecho Administrativo II 3 1 4 7	Proceso Administrativo* 2 2 4 6	Derecho Financiero Público 3 1 4 7	Derecho Fiscal 3 1 4 7	Optativa 2 Núcleo Integral 3 1 4 7	
			Derecho Agrario y su Proceso 2 2 4 6	Actos, Contratos y Sociedades Mercantiles 3 1 4 7		Títulos y Operaciones Mercantiles 2 2 4 6	Procesos Mercantiles* 2 2 4 6	Optativa 3 Núcleo Integral 3 1 4 7	
	Inglés 5 2 2 4 6	Inglés 6 2 2 4 6	Inglés 7 2 2 4 6	Inglés 8 2 2 4 6		Metodología de la Investigación Jurídica 2 2 4 6	Investigación I 1 3 4 6	Investigación II 1 3 4 6	
Optativa 1 Núcleo Básico 2 2 4 6	Optativa 2 Núcleo Básico 2 2 4 6						Optativa 1 Núcleo Integral 3 1 4 7	Optativa 4 Núcleo Integral 3 1 4 7	

HT	17
HP	8
TH	28
CR	43

HT	18
HP	10
TH	28
CR	46

HT	16
HP	8
TH	24
CR	39

HT	17
HP	7
TH	24
CR	41

HT	19
HP	8
TH	28
CR	47

HT	14
HP	10
TH	24
CR	38

HT	18
HP	12
TH	30
CR	48

HT	17
HP	11
TH	28
CR	46

HT	14
HP	10
TH	24
CR	38

HT	
HP	
TH	
CR	30

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

21 Líneas de seriación →

- Obligatorio Núcleo Básico
- Obligatorio Núcleo Sustantivo
- Obligatorio Núcleo Integral
- Optativo Núcleo Básico
- Optativo Núcleo Integral

*UA Integrativas Profesionales

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo Básico cursar y acreditar 14 UA	37 21 58 95	Núcleo Básico acreditar 2 UA	4 4 8 12
Núcleo Sustantivo cursar y acreditar 28 UA	76 38 114 190	Núcleo Integral acreditar 4 UA	12 4 16 28
Núcleo Integral cursar y acreditar 10 UA + 1 Práctica Profesional	20 20 40 90		

Total del Núcleo Básico 16 UA para cubrir 107 créditos	
Total del Núcleo Sustantivo 28 UA para cubrir 190 créditos	
Total del Núcleo Integral 14 UA + 1 Práctica Profesional para cubrir 118	

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UA Obligatorias	52 UA + 1 Actividad Académica
UA Optativas	6
UA a Acreditar	58 UA + 1 Actividad Académica
Créditos	415